



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007204-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a transporte de viajeros por carretera de Segovia a Madrid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 343, de 30 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006472, PE/006709, PE/006716, PE/006717, PE/006734, PE/006915, PE/006916, PE/006917, PE/007017, PE/007035, PE/007037, PE/007039 a PE/007041, PE/007056, PE/007075, PE/007091, PE/007119, PE/007123, PE/007127, PE/007153, PE/007154, PE/007159, PE/007177, PE/007178, PE/007182, PE/007185 a PE/007187, PE/007189, PE/007204, PE/007228, PE/007236, PE/007241, PE/007242, PE/007244, PE/007245, PE/007250, PE/007253, PE/007270, PE/007293 a PE/007302, PE/007305 a PE/007320, PE/007366, PE/007375, PE/007382, PE/007383, PE/007395, PE/007398, PE/007414, PE/007431, PE/007433 a PE/007440, PE/007450, PE/007451, PE/007453, PE/007459, PE/007460, PE/007461, PE/007465 a PE/007468, PE/007475, PE/007538, PE/007539, PE/007606 a PE/007618, PE/007620 a PE/007622, PE/007633, PE/007650 y PE/007665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
FDO.: SILVIA CELMENTE MUNICIO

Contestación a la Pregunta Escrita número 0907204 formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D.ª Ana M.ª Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a transporte de viajeros por carretera de Segovia a Madrid.

La competencia exclusiva respecto de la concesión de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-Segovia, como línea de carácter intercomunitario que discurre por el territorio de más de una Comunidad Autónoma, corresponde al Estado de conformidad con lo establecido por la Constitución Española, al que se atribuye la titularidad de la concesión y el ejercicio en relación con ella de las competencias legislativas, reglamentarias y ejecutivas, incluyendo la inspección. Debido a ello, el ejercicio de la potestad sancionadora derivado del incumplimiento de los términos del contrato de gestión de servicio público de la línea de transporte público de viajeros por carretera entre Madrid y Segovia corresponde exclusivamente al Ministerio de Fomento.

Las posibilidades de intervención de la Junta de Castilla y Len respecto a esta concesión estatal resultan, por tanto, muy limitadas, canalizándose exclusivamente



a través del otorgamiento de subvenciones a la empresa concesionaria destinadas a implantar un sistema de bonificaciones tarifarias en los títulos de transporte para beneficiar a aquellos vecinos de las poblaciones segovianas que, por motivos laborales o de estudios, tienen que viajar diariamente a la Comunidad de Madrid.

Esta medida trata de facilitar que esas personas mantengan su residencia en nuestra Comunidad, evitando que se vean obligas a trasladar su residencia habitual a la Comunidad vecina, contribuyendo con ello a fomentar el uso del transporte público y fijar población en Castilla y León, mediante la bonificación de tráficos extracomunitarios, criterio que no se cumple en el caso del colectivo de trabajadores de Salamanca que se desplazan a Ávila al tratarse de trayectos de carácter intracomunitario.

Valladolid, 29 de enero de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.